



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-25-2300

**Acto administrativo:** 11001-3-26-1762

**Fecha Expedición:** viernes, 3 de julio de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 115 B 17 D 31 (ACTUAL) con chip(s) AAA0079PWRJ y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C366653 en el lote 12, manzana 006409, de la urbanización BATAVIA (Localidad Fontibón).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DE ALTURA CON CUBIERTA LIVIANA, DESTINADA PARA CUATRO (4) UNIDADES RESIDENCIALES MULTIFAMILIAR NO VIS. Titular(es): RIVEROS PARRADO ROSA ELVIRA (POSEEDORA) con CC 41685087-. Constructor responsable: OLARTE TORRES SERGIO con CC 79945513 Mat: 25202-110791 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---